

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**LAS ROZAS DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015, entre otros asuntos, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar los precios públicos para campos de fútbol 11 y 7 de hierba artificial de las instalaciones deportivas municipales de la Concejalía de Deportes, con arreglo al siguiente detalle:

- Campo de fútbol 11: 59 euros.
- Campo de fútbol 7: 30 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose de que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose no obstante interponer contra el mismo el recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la forma y bajo las condiciones prescritas en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo el mismo recurso, pudiendo entonces los interesados interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del partido judicial de Madrid.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las Rozas de Madrid, a 18 de noviembre de 2015.—El alcalde-presidente, PD (decreto de 1 de julio de 2015), el concejal-delegado de Coordinación General del Gobierno, Gustavo Adolfo Rico Pérez.

(03/34.005/15)

